

PERGAMINO, Octubre 1º de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que --
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sesión Or-
dinaria realizada el día 27 de Septiembre del cte. año, al considerar el-
Expediente: D-62-85 D.E. eleva Expte. C-73-85 COOPERATIVA ELECTRICA DE MA-
RIANO H. ALFONZO Ref: Tarifas Enero/85.- (Anex. D-87-85; D-127-85; D-164-85).

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Dánse por aprobados los cuadros tarifarios presentados por
----- la COOPERATIVA ELECTRICA DE MARIANO H. ALFONZO, correspondien-
tes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1985, según surge de --
los Expedientes que anexados se declaran parte integrante de la presen-
te. Ordenanza.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda inclu-
----- do el adicional que corresponda en cada caso, por aplica-
ción de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o las que en -
el futuro graven la comercialización de la Cooperativa Eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludar-
lo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 779/85.-


SILVIA L. MERCOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARQ. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE